

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente

ADENDA N°01/25

**CONTRATO N°51/2025**

**Modalidad: LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°61 /2025**

En la ciudad de Luque, República del Paraguay a los 04 días del mes de Diciembre del año dos mil VEINTICINCO; entre la Municipalidad de Luque, en adelante la MUNICIPALIDAD domiciliada en la CALLE PROF. GUILLERMO LEOZ N° 411 C/CALLEJON MARIA AUXILIADORA, República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL ABG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, el Secretario General, ABG. MANUEL GONZALEZ con C.I. N° 3435805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero y, quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sita en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora de esta ciudad, por una parte, denominada en adelante la MUNICIPALIDAD, por una parte, y, por la otra, la firma **GUIDA CONSTRUCCIONES CIVILES**, domiciliada en lapachal c/ quebet, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr Luis Alberto Guida con Cédula de Identidad N°1.252.443, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA LMCN N° 61/2025 CON ID N° 472043 – PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE CLAUDIO ARRUA PERPENDICULAR A LA CALLE LEONISMO LUQUEÑO DE LA CIUDAD DE LUQUE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**01-CONVENIOS MODIFICATORIOS - (Art.67, Ley N° 7021/22)**

En consideración al expediente de la Dirección de Obras Públicas Municipales; el Dictamen de Asuntos Jurídicos y la autorización establecida por la Resolución de Intendencia Municipal, a las prescripciones contenidas en el art. 67 de la Ley 7021/22 y Resolución 230/2025, ampliar el monto, de conformidad a las necesidades establecidas elaborado por la mencionada dirección y que pasan a ser parte integrante del contrato, de acuerdo a las prescripciones legales .-

**02-DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ADENDA**

Los documentos respaldatorio firmados por las partes y que forman parte integral del procedimiento de adenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe. Todo esto verificado en los Art° 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 7021/22 - Art° 67 – Resolución 230/2025 –

**03-AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO DE LA OBRA EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22**

Correspondiente a la planilla de precios teniendo en cuenta lo informado, y atento a lo establecido en la cláusula precedente y los antecedentes del mencionado proceso licitatorio, siendo el monto ampliado de Gs. 25.342.218 (VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO) atendiendo a lo establecido en el Art° 67 de la Ley N° 7021/22. Quedando como lo constatado en la planilla, más abajo;


Abg. Manuel González  
Secretario General  
Municipalidad de Luque



Abg. Carlos Echeverría E.  
Intendente  
Municipalidad de Luque

Luis Alberto Guida  
Arquitecto  
Det. Prof. N°792

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente

 <b>MUNICIPALIDAD DE LUQUE</b> <b>Dirección de Obras Públicas Municipales</b>					
OBRA: Pavimento Tipo Empedrado para la Calle Claudio Arua perpendicular a la Calle Leonismo Luqueño					
UBICACIÓN: Palma Loma					
PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - ADENDA AMPLIATORIA					
RUBROS DEL CONTRATO					
2	Demolición de piso de H <sup>º</sup>	m2	97,56	45.227	4.412.346
7	Cordones de H <sup>º</sup> pre fabricados (10X40X50)	ml	40,00	36.010	1.440.400
9	Muro de PB - incluye material y MDO	m3	8,00	348.851	2.790.808
RUBROS DE LA ADENDA					
12	Demolición de muro de PBC existente - incluye acarreo de material excedente y mano de obra	m3	12,80	250.563	3.207.206
13	Construcción de losa de HPA <sup>º</sup> e=0,20 m	m3	3,20	2.542.650	8.136.480
14	Piso de H <sup>º</sup>	m3	1,80	2.238.881	3.582.178
15	Limpieza final (Retiro de escombros, limpieza de pisos nuevos, retiro de material excedente, etc.)	m2	400,00	4.432	1.772.800
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>25.342.218</b>
Son Guaraníes: Veinticinco millones trescientos cuarenta y dos mil doscientos dieciocho.-					

En prueba de conformidad, y que quede constancia de la aceptación del oferente de esta Adenda Ampliatoria del 20%, las partes suscriben el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar precedentemente mencionados. –

REPRESENTANTE DE GUIDA  
CONSTRUCCIONES CIVILES  
SEÑOR LUIS ALBERTO GUIDA  
CON CI N° 472043

Luis Alberto Guida  
Arquitecto  
Pat. Prof. N°792



Abg. Carlos Echeverría  
Intendente Municipal de Luque

Abg. Manuel González  
SECRETARIO GENERAL